



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

8 SEP 2010

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, informe:

- Si ha tomado conocimiento de la denuncia penal presentada el pasado 20 de mayo ante la Mesa de Entradas de Fiscalía de Primera Instancia de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe donde un ciudadano solicita al Poder Judicial "que procedan a investigar diversos delitos que han configurado Estafa Procesal (Art 172 Código Penal) y Falsificación de Documentos (Art 292 Código Penal) en una causa de índole civil en la cual ha tomado activa y principal participación el Dr. Alvaro Gaviola", ministro de Seguridad del Gobierno de Santa Fe, en su carácter de abogado matriculado, en un juicio donde terminó siendo subastado el único inmueble de un jubilado cuya esposa sufre una grave enfermedad.
- Si de estar al tanto de la mencionada denuncia penal, ha iniciado trámite administrativo alguno, sumario interno, solicitud formal de antecedentes al Poder Judicial o instancia similar.
- De poseer algún antecedente acerca de este caso que involucraría en forma directa y con nombre y apellido a un alto funcionario de la administración provincial remita a esta Cámara con carácter de URGENTE toda la documental respectiva.


ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según documentación que obra en nuestro poder, el día 20 de mayo próximo pasado en la Mesa de Entradas de Fiscalías Primera Instancia de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe el ciudadano Carlos Alberto Antoniazzi presentó una denuncia penal registrada bajo el número 000277 en la que dice “que procedan a investigar diversos delitos que han configurado Estafa Procesal (Art 172 Código Penal) y Falsificación de Documentos (Art 292 Código Penal) en una causa de índole civil en la cual ha tomado activa y principal participación el Dr. Alvaro Gaviola”, ministro de Seguridad del Gobierno de Santa Fe en una causa en la que intervino como abogado matriculado.

Esta presentación es parte de la causa “Hernández Patricia c/ Antoniazzi Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria Expte 895 año 2005” en la que finalmente resultó subastado el único inmueble de denunciante por medio de la demanda iniciada y continuada por el ministro Gaviola en su carácter de profesional independiente, actividad que desarrolla en paralelo con el importante cargo que ostenta en la administración pública, lo que sin dudas hace pensar que el Ministerio de Seguridad no representa una tarea que lo ocupe full time, como la ciudadanía lo estaría requiriendo en vistas a los magros resultados que en dicha área obtiene la gestión encabezada por Hermes Juan Binner.

Independientemente del desarrollo de la acción civil que culminó con el remate de la vivienda única de esta pareja de jubilados, que en la señora de Antoniazzi desembocó en una grave enfermedad, el denunciante nota en el expediente que “muchas de las firmas que debían pertenecer al doctor Gaviola se mostraban disímiles, o sea no había “regular similitus” entre ellas, razón por la cual encomendé a la Perito Calígrafa Gabriela Hernández que procediera a realizar una pericia”.

Sigue diciendo Antoniazzi que “como resultado de la pericia de parte...dentro de las 31 firmas examinadas atribuidas en autoría...al Dr. Gaviola se distinguen dos grupos escriturales ajenos grafo sin poder establecer si el mayoritario pertenece verdaderamente a dicho escribiente” o sea al señor ministro de Seguridad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y no solo la perito calígrafa habría detectado dos grupos escriturales diferentes en el expediente original sino que lo mismo habría sucedido en el trámite de nulidad de subasta iniciado por el señor Antoniazzi, por lo que deduce el denunciante que "terceros han firmado escritos bajo la identidad del Dr. Gaviola desconociendo si lo han hecho o no con conocimiento o no de este profesional".

En consecuencia y con una gran cantidad de pruebas presentadas, Antoniazzi solicita "iniciar la correspondiente investigación penal a los fines de determinar el verdadero autor de las firmas de los escritos orantes en ambos expedientes cuya autoría en forma apócrifa se le imputa al doctor Alvaro Gaviola".

Por todo lo expuesto y atendiendo a la probidad que debe exhibir tanto en sus acciones públicas como en las privadas o profesionales una persona que desempeña un puesto de tan alta jerarquía en el estado provincial, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial